



ACUERDO No. CSJCAQA21-73
22 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia – Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y lo aprobado por esta Corporación en sesiones ordinarias del 13 y 21 de octubre de 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJCAQA17-772 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia – Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	LOPEZ OSORIO CESAR AUGUSTO	75065899	807,32
2	MARIN MARTINEZ LILA PILAR	53013053	700,58
3	MERA GIRON CARLOS ANDRES	87573716	659,96
4	URIBE RAMIREZ MAURICIO	1136059871	658,22
5	JARA MONTEALEGRE GINA PAOLA	53054153	606,35

ARTICULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos (2021)

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Presidenta
CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

**Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c224d50fb235e4b07deb814059d91e7c87c38b50e7541f059545e0be22b755**

Documento generado en 22/11/2021 05:57:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>